



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0658

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-223.280/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Cintia Elisabet Falcón, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora CINTIA ELISABET FALCON-----  
----- (D.N.I.N°:35.395.685), por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:561 (QUINIENTOS SESENTA Y UNO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0659

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-223.576/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Laura Beatriz Pérez Suarez, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora LAURA BEATRIZ PEREZ SUAREZ ----- (D.N.I.N°:95.669.910), por la suma de Pesos DIECIOCHO MIL ----- (\$ 18.000.-), pagaderos en TRES (3) cuotas mensuales de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-) cada una, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.---

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:562 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0660

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-223.235/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al señor Mario Enrique Ponce, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio al Señor MARIO ENRIQUE PONCE (D.N.I.N°: ----- 29.990.502), por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:563 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Handwritten signature]*  
N° 0661

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-223.224/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Laura Blanca Domínguez, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio la Señora LAURA BLANCA DOMINGUEZ ----  
----- (D.N.I.N°:27.846.858), por la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.021.-

*[Handwritten signature]*

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez

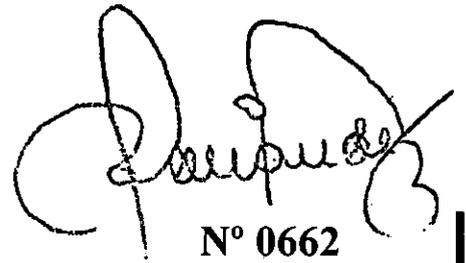


*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:564 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

  
N° 0662

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-223.714/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Romina Segura, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

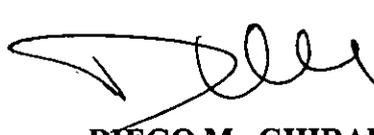
**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio la Señora ROMINA SEGURA (D.N.I.N°: -----  
----- 32.037.720), por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.021.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez

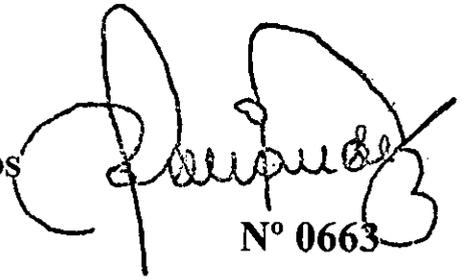


  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:565 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

  
N° 0663

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-223.753/21 iniciado por la Secretaría de Salud con motivo de la necesidad y conveniencia de abonar incentivos a los agentes de salud con fondos provenientes del Programa "Sumar"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría de Salud, acompaña a fs. 2/8 del presente expediente un listado individualizando a los agentes de salud que resultarán beneficiados con el pago de un incentivo por tareas extraordinarias con fondos provenientes del Programa "Sumar";

Que, en esta instancia, este Departamento Ejecutivo ha considerado oportuno proceder al dictado del acto administrativo de práctica que tenga por fin autorizar el abono de dicho incentivo al personal de salud informado por la Secretaría de Salud;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Autorízase el pago del incentivo, con los fondos provenientes del -----  
----- Programa "Plan Sumar", por tareas extraordinarias al personal de salud municipal que se detalla en el listado de fs. 2 a 8 del presente Expediente N° 4.050-223.753/21 que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto, y que fueran informados por la Secretaría de Salud, de acuerdo a los importes allí indicados en cada caso.- -----

**ARTICULO 2°:** Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la -----  
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.- -----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 19 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:566 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0664

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-223.950/21 iniciado por la Secretaría de Salud con motivo de la necesidad y conveniencia de abonar incentivos a los agentes de salud con fondos provenientes del Programa "Sumar"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría de Salud, acompaña a fs. 2 del presente expediente un listado individualizando a los agentes de salud que resultarán beneficiados con el pago de un incentivo por tareas extraordinarias con fondos provenientes del Programa "Sumar";

Que, en esta instancia, este Departamento Ejecutivo ha considerado oportuno proceder al dictado del acto administrativo de práctica que tenga por fin autorizar el abono de dicho incentivo al personal de salud informado por la Secretaría de Salud;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Autorízase el pago del incentivo, con los fondos provenientes del -----  
----- Programa "Plan Sumar", por tareas extraordinarias al personal de salud municipal que se detalla en el listado de fs. 2 del presente Expediente N° 4.050-223.950/21 que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto, y que fueran informados por la Secretaría de Salud, de acuerdo a los importes allí indicados en cada caso.- -----

**ARTICULO 2°:** Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la -----  
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.- -----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 19 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:567 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0665

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-222.393/21 Alcance N° 3, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 15/2.021 para la adquisición de materiales en el marco del Programa "Potenciar Trabajo" - Proyecto N° 3 "Veredas", que fuera convocada por el Decreto N° 448/21 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 64 obra glosada el Acta de Apertura de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas: "AJIRU S. R. L." y "GEOSTATE S. R. L.";

Que analizadas las distintas ofertas presentadas, luego de efectuada la comparación de ofertas de fs. 65 a 66, se desprende la conveniencia de proceder a la adjudicación a la firma "AJIRU S. R. L.", según la opinión dada a fs. 67 y 68 por la Jefa de Compras y por el Señor Intendente Municipal, respectivamente;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase la Licitación Privada N°15/2.021 para la adquisición de -----  
----- materiales en el marco del Programa "Potenciar Trabajo" - Proyecto  
N° 3 "Veredas", que fuera convocada mediante el Decreto N° 448/21 en el Expediente N°  
4.050-222.393/21 Alcance N° 3, al proveedor municipal "AJIRU S. R. L.", con domicilio  
en la Ruta N° 24 N° 123 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de  
Buenos Aires; por un valor de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS  
TREINTA Y TRES MIL (\$ 2.433.000,00.-).-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente-----  
----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de  
gastos N° 1-0794 de fs. 17 del presente expediente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 19 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:568 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-223.760/21 mediante el cual el Señor Director de Ingresos Públicos, Lic. Gonzalo GUIDO Y SPANO; manifiesta la necesidad de proceder a la contratación del servicio de "Impresión de Boletas de Tasa por Servicios Generales e Impuesto Automotor para los Próximos Dos Bimestres", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 13/2.021; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 4 obra la solicitud de pedido N° 921 del ejercicio 2.021, para la contratación del servicio de "Impresión de Boletas de Tasa por Servicios Generales e Impuesto Automotor para los Próximos Dos Bimestres";

Que a fs. 6 se encuentra agregada la solicitud de gastos por un valor de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 816.400,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de las constancias de fs. 8 a 12 para que presenten cotización;

Que a fs. 13, 15 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por "ROTATIVOS ARES S. A." por un valor de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 816.400,00.-), "SCHERF CINTIA BEATRIZ" por un valor de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 888.620,00) y "MACHADO MIRTA NOEMI" por un valor de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 942.000,00.-);

Que a fs. 17 obra el acta de apertura de sobres del concurso de precios N° 13/2.021 de fecha 7 de Abril de 2.021, para la contratación del servicio de "Impresión de Boletas de Tasa por Servicios Generales e Impuesto Automotor para los Próximos Dos Bimestres";

Que a fs. 21 la Jefa de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas a fs. 17 a 20 mediante la comparación de ofertas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ROTATIVOS ARES S. A." por un valor de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 816.400,00.-); y a fs. 23 el Señor Secretario de Economía y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente y a fs. 24 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Apruébase el Concurso de Precios N°:13/2.021, para la contratación del ----- servicio de "Impresión de Boletas de Tasa por Servicios Generales e Impuesto Automotor para los Próximos Dos Bimestres"; por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 816.400,00.-).-----

**ARTICULO 2°:** Adjudicase el Concurso de Precios N°:13/2.021 al proveedor ----- "ROTATIVOS ARES S. A.", con domicilio en la calle 1° de Agosto N° 4.455 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho proveedor para la contratación del servicio de "Impresión de Boletas de Tasa por Servicios Generales e Impuesto Automotor para los Próximos Dos Bimestres"; por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 816.400,00.-).-----

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ---- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva a la Jurisdicción: 111.01.03.000 Secretaría de Economía - Estructura -----



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0667

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Programática: 01.00.00 Conducción y Coordinación - Partida: 3.5.3.0. Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 4°:** Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

**ARTICULO 5°:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado ----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 19 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez

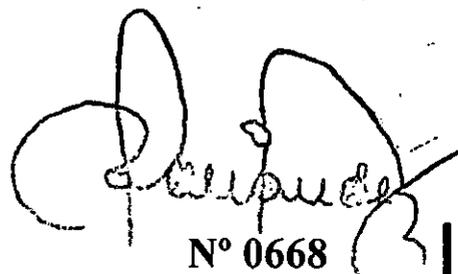


**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:569 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021



N° 0668

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-223.382//2018, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Arzobispado de Mercedes – Luján, representante S.E.R. Monseñor Jorge Eduardo Sching, destinado a continuar con la obra en la Capilla Nuestra Señora de Itatí, Las Malvinas, de este Partido; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al “ARZOBISPADO DE MERCEDES – LUJAN”,  
----- representante S.E.R. Monseñor JORGE EDUARDO SCHING, por un  
importe total de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), pagaderos por única  
vez, en atención a los motivos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:  
----- Jurisdicción:1110101000 Fuente de Financiamiento: 110 - Estructura  
Programática: 01 – 5.1.7 “Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin  
Fines de Lucro del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Regla---  
----- mento de Contabilidad, rendir cuentas ante la Contaduría Municipal  
sobre el monto otorgado en carácter de subsidio.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 19 de 2021.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 570 (QUINIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 0669

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-191.005/16 por el cual el Señor Fernando Risso, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 90.155 de este Partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal Nº:90.115, que no es de su propiedad, correspondiente a las Cuotas 7º y 8º 2016, en concepto de la "Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial"; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. RISSO, a fs. 02 y 03 del presente expediente acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

**ARTICULO 1º:** Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la -----  
----- Secretaría de Economía y Hacienda, a generar una nota de crédito en la  
cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 90.155 de este Partido (Circ. 3, Sección W,  
Manzana 85, Parcela 16) de este Partido, por un importe de Pesos SETECIENTOS  
CUARENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 743,90.-), en concepto del  
pago efectuado erróneamente de la "Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de  
la Red Vial", correspondiente al período 7º y 8º Cuotas Año 2.016, según se acredita en  
el presente Expediente Nº:4050-191.005/16; cuyo titular resulta el Señor FERNANDO  
RISSO (D.N.I.Nº:16.062.088), debiendo generarse como deuda las cuotas 7º y 8º Año  
2.016 en la cuenta de la Partida Nº:90.115 de este Partido. -----

**ARTICULO 2º:** Notifíquese al interesado a través del Departamento de Tasas Inmobiliarias, entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 19 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:571 (QUINIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*  
N° 0670

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-223.936/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Haydee Estela Amalfi, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio la Señora HAYDEE ESTELA AMALFI -----  
----- (D.N.I.N°:11.931.487), por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2.021.-

*[Firma manuscrita]*

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:572 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0671

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-223.824/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Celeste Ester Medina, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio la Señora CELESTE ESTER MEDINA -----  
----- (D.N.I.N°:44.206.805), por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:573 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0672

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-222.808/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al señor Marcelo Fabián Piris, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio al Señor MARCELO FABIAN PIRIS (D.N.I.N°: ----- 31.015.507), por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral Rodríguez

**DECRETO N°:574 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0673

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-221.994/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Alesandra Judith Aquino, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR TANTO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora ALESANDRA JUDITH AQUINO --  
----- (D.N.I.N°:23.215.940), por la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 -- Fuente de Financiamiento 110 --  
Estructura Programática 65.01.00 -- 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:575 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*  
N° 0674

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Mabel Alicia Ibarzabal, quien se desempeñaba como Personal Temporario (Obstétrica), dependiente de la Secretaría de Salud Pública y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Señora MABEL ALICIA IBARZABAL (D.N.I.N°:11.360.445 - CLASE 1954) - Legajo Interno N°:2918, quien se desempeñaba como Personal Temporario (Obstétrica), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 30 de Abril de 2021.

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2021.-

*[Firma manuscrita]*  
LUCIANO V. REMO LARRAÑDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:576 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*  
N° 0675

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Delia Cristina Espinosa, quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 20 de Abril de 2021, a la agente municipal ---  
----- DELIA CRISTINA ESPINOSA (D.N.I.N°:29.468.693- CLASE  
1973), Legajo Interno N°:4347, quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente  
de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---  
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2021.-

*[Firma manuscrita]*  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:577 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0676

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Marcos Sebastián Reyes, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 20 de Abril de 2021, al agente municipal -----  
----- MARCOS SEBASTIAN REYES (D.N.I.N°:33.797.733- CLASE  
1988), Legajo Interno N°:3743, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente  
de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----  
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2021.-

LUCIANO REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:578 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0677

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Fabián Alberto Oliva, en el cargo de Coordinador Operativo C.O.M., Clase III, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Designase a partir del día 20 de Abril de 2021 en el cargo de -----  
----- Coordinador Operativo C.O.M., Clase III, al Señor FABIAN ALBERTO  
OLIVA (D.N.I.N°:16.760.972 - CLASE 1964), Legajo Nro. 4700, dependiente de la  
Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--  
----- 1110107000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°579 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0678

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Economía y Hacienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 30 de Abril de 2021 al Señor IGNACIO ---  
----- SEBASTIAN TURANZAS (D.N.I.N°:31.241.632 - CLASE 1984),  
revistando bajo Legajo Interno N°:3145 Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal  
Administrativo", dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----  
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura  
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:580 (QUINIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0679

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:542/2021, se dispuso se habilite desde el día 1° hasta el día 15 de Mayo de 2.021 inclusive, el Registro Anual de Mayores Contribuyentes;

Que habiéndose detectado que la fecha en que fue emitido dicho acto administrativo no es la correcta;

Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Aclárase que en el Decreto N°:542, cuya hoja n°:0638, rubricada, -----  
----- foliada y numerada en el Libro de Decretos del Ejercicio 2.021, deberá  
leerse: "GENERAL RODRIGUEZ, Abril 13 de 2.021".-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 20 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:581 (QUINIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0680

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Alfredo Gustavo Almaras, en el cargo de Director de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 21 de Abril de 2021 en el cargo de Director --  
----- de Tránsito, al Señor ALFREDO GUSTAVO ALMARAS (D.N.I.Nº:  
29.091.574 – CLASE 1981), Legajo Nro. 2.452, dependiente de la Secretaría de Justicia  
y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo --  
----- de revista Categoría XXIX (VEINTINUEVE) del Agrupamiento  
“Personal Obrero” del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--  
----- 1110107000 – Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez

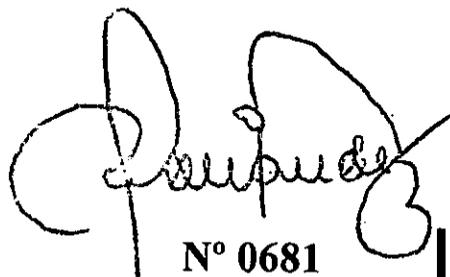


MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 582 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

  
N° 0681

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

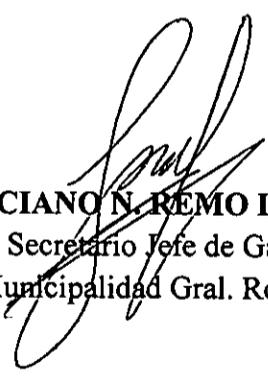
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CARLOS -----  
----- ANTONIO CENDRA (D.N.I.N°:24.502.992 – CLASE 1975), --  
Legajo Interno N°:3529, a partir del día 21 de Abril de 2021 hasta el día 30 de -  
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110104000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Pre-  
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:583 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0682

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita LUDMILA --  
----- BELEN GOMEZ (D.N.I.N°:43.040.492 – CLASE 2000), - Legajo  
Interno N°:4701, a partir del día 21 de Abril de 2021 hasta el día 30 de Junio de  
2021, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Pre-  
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:584 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0683

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROSANA --  
----- ELIZABETH PEREZ (D.N.I.N°:41.060.696 – CLASE 1991), -  
Legajo Interno N°:4702, a partir del día 21 de Abril de 2021 hasta el día 30 de  
Junio de 2021, dependiente de la Secretaría de Transporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110111000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Pre-  
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRAIDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:585 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Handwritten signature]*  
N° 0684

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora BLANCA -----  
----- NORA ENCINA (D.N.I.N°:20.059.626 – CLASE 1968), - Legajo  
Interno N°:4703, a partir del día 21 de Abril de 2021 hasta el día 30 de Junio de  
2021, dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110104000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Pre-  
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2021.-

*[Handwritten signature]*  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez

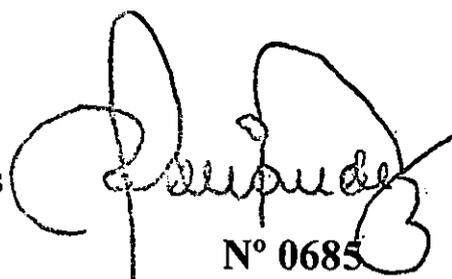


*[Handwritten signature]*  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:586 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

  
N° 0685

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MARIO -----  
----- FERNANDO VALDERRUTEN PARRA (D.N.I.N°:94.772.479 -  
CLASE 1985), - Legajo Interno N°:4704, a partir del día 21 de Abril de 2021  
hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará como Médico en las  
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una ---  
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Pre-  
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:587 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0686

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARCELA --  
----- ADRIANA CONTRERA (D.N.I.N°:26.345.774 – CLASE 1977),  
Legajo Interno N°:4705, a partir del día 21 de Abril de 2021 hasta el día 30 de  
Junio de 2021, quien se desempeñará como Médica Generalista en las Salas  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada  
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Pre-  
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:588 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0687

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-223.816/21 Cuerpo I y II mediante el cual las autoridades del Consejo Escolar local han iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la efectivización de la obra de "Terminación de Ampliación de la E.P. N° 19"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la efectivización de la obra "Terminación de Ampliación de la E.P. N° 19"; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 51.273.902,34.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 691/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 132 a 160 del Cuerpo I lucen agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, en tanto que a fs. 161 a 199 del Cuerpo I y fs. 202 a 259 del Cuerpo II se hallan agregados la memoria descriptiva y técnica, croquis y cómputo de la obra proyectada, requeridos por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 262 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la contratación deberán ser imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1127 que obra glosada a fs. 261 del presente expediente;

Que a fs. 260 la Señora Jefa de Compras toma intervención y adjudica el número de licitación pública N° 8/2.021;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Pública N° 8/2.021 para la efectivización de la obra ----  
----- "Terminación de Ampliación de la E.P. N° 19"; de acuerdo con los "Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares", obrantes a fs. 132 a 160 del Cuerpo I del Expediente N° 4.050-223.816/21, que como Anexo N° I forman parte de este Decreto; por un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 51.273.902,34.-)-----

**ARTICULO 2°:** Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y -----  
----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 132 a 160 del Cuerpo I del presente Expediente N° 4.050-223.816/21, y fíjese el valor del mismo en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 52.300,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta dos (2) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de Mayo de 2021, a las 9 horas,  
----- en la Oficina de Compras de las Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

**ARTICULO 4°:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en --  
----- un periódico local por dos (2) días.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2021.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N° 589 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0688

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-223.681/21 Cuerpo I y II mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la efectivización de la obra "Pavimento de Hormigón Calle Río Negro"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la efectivización de la obra "Pavimento de Hormigón Calle Río Negro"; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ----- (\$ 203.312.382,68.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 691/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 171 a 199 del Cuerpo I y de fs. 202 a 220 del Cuerpo II lucen agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, en tanto que a fs. 221 a 328 se hallan agregados la memoria descriptiva y técnica, croquis y cómputo de la obra proyectada, requeridos por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 331 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la contratación deberán ser imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1155 que obra glosada a fs. 330 del presente expediente;

Que a fs. 329 la Señora Jefa de Compras toma intervención y adjudica el número de licitación pública N° 9/2.021;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Pública N° 9/2.021 para la efectivización de la obra ----- "Pavimento de Hormigón Calle Río Negro"; de acuerdo con los "Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares", obrantes a fs. 171 a 199 del Cuerpo I y de fs. 202 a 220 del Cuerpo II del presente Expediente N° 4.050-223.681/21 Cuerpo I y II, que como Anexo N° I forman parte de este Decreto; por un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 203.312.382,68.-).-----

**ARTICULO 2°:** Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y ----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 171 a 199 del Cuerpo I y de fs. 202 a 220 del Cuerpo II del presente Expediente N° 4.050-223.681/21, y fíjese el valor del mismo en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta dos (2) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de Mayo de 2.021, a las 9 horas, ----- en la Oficina de Compras de las Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

**ARTICULO 4°:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en ----- un periódico local por dos (2) días.-----

**ARTICULO 5°:** Déjase establecido que la adjudicación del presente proceso licitatorio, quedará ----- sujeta a la firma del respectivo convenio y a la disponibilidad financiera de los fondos comprometidos por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-----

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 21 de 2021.-

  
MAURICIO D. RIOS  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:590 (QUINIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0689

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-222.062/20 mediante el cual el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, Dr. Diego Martín GHIRARDI; manifiesta la necesidad de proceder a la instalación de equipos radiales (Alarmas) para escuelas primarias y jardines, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 12/2.021; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 17 a 19 obra la solicitud de pedido N° 829 del ejercicio 2.021, para la instalación de equipos radiales (Alarmas) para escuelas primarias y jardines;

Que a fs. 21 a 22 se encuentra agregada la solicitud de gastos por un valor de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTIUNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 679.021,70.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de las constancias de fs. 24 a 27 para que presenten cotización;

Que a fs. 29/30, 32/33 y 35/36 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por "ONUFRYJCZUK, NORBERTO DANIEL" por un valor de PESOS SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 706.540,00.-); "ESTE S. A." por un valor de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 694.056,00.-) y "TOLEDO, JORGE ARIEL" por un valor de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO (\$ 679.018,00.-);

Que a fs. 37 obra el acta de apertura de sobres del concurso de precios N° 12/2.021 de fecha 13 de Abril de 2.021, para la instalación de equipos radiales (Alarmas) para escuelas primarias y jardines;

Que a fs. 44 la Jefa de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas a fs. 38 a 43 mediante la comparación de ofertas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "TOLEDO, JORGE ARIEL" por un valor de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO (\$ 679.018,00.-); y a fs. 46 el Señor Secretario de Economía y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente y a fs. 48 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Apruébase el Concurso de Precios N°12/2.021, para la instalación de equipos ----- radiales (Alarmas) para escuelas primarias y jardines; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO (\$ 679.018,00.-).-----

**ARTICULO 2°:** Adjudicase el Concurso de Precios N°12/2.021 al proveedor "TOLEDO, -----  
----- JORGE ARIEL", con domicilio en la calle Asturias N° 130 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho proveedor para la instalación de equipos radiales (Alarmas) para escuelas primarias y jardines; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO ----- (\$ 679.018,00.-).-----

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ---  
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-0817, modificada por la N° 1-1160 que obran glosadas a fs. 21 y 47 respectivamente del presente expediente.-----

**ARTICULO 4°:** Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----  
----- artículos precedentes.-----

**ARTICULO 5°:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----  
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.---

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:591 (QUINIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0690

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-222.384/21 mediante el cual la Secretaría de Justicia y Seguridad ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Privada para la adquisición de sistema de alarmas tipo APP; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la adquisición de sistema de alarmas tipo APP; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS - (\$ 2.071.736,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 691/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 4 a 5 y de 18 a 27 de dicho expediente obran glosados el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas;

Que a fs. 10 a 17 lucen agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, requeridos por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 30 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande el presente proceso licitatorio deberán ser imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1132 que obra glosada a fs. 29 del presente expediente;

Que a fs. 28 la Señora Jefa de Compras toma intervención y adjudica el número de licitación privada N° 21/2.021;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Privada N°:21/2.021 para la adquisición de ----- sistema de alarmas tipo APP; a cuyo efecto apruébase el "*Pliego de Cláusulas Generales y Particulares*", obrante a fs. 10 a 17 del presente Expediente N° 4.050-222.384/21.-

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1132 que obra glosada a fs. 29 del presente expediente.-

**ARTICULO 3°:** Los Pliegos de Cláusulas y Condiciones Generales y Particulares ----- podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 12 horas hasta las 13 horas del día 5 de Mayo de 2.021; fijándose su valor en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00.-)-

**ARTICULO 4°:** La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de ----- las Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril N° 756 el día 6 de Mayo de 2.021 a la hora 10 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:592 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0691

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-223.787/21 iniciado por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, mediante el cual tramita la realización de obras tendientes a la colocación de 2.000 artefactos lumínicos en diversas calles del ejido urbano de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; conforme la Licitación Pública N° 6/2.021 en trámite por Expediente N° 4.050-223.587/21; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, informa sobre la totalidad de la operatoria pertinente para la realización de la obra requerida, así como el detalle técnico administrativo correspondiente;

Que a fs. 3 a 4 constan agregados los planos de aquellos barrios donde se realizarán las obras y del sector donde se desarrollará el proyecto;

Que, tratándose de una obra pública es de aplicación el artículo 135° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", declarando a la misma por el sistema de "*Obra por Administración*";

Que, se propone como Director de Obra al Arquitecto Mauricio D. RIOS;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase como "*Obra por Administración*" la "*colocación de -----  
----- artefactos lumínicos en diversas calles del ejido urbano*" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; que se individualiza en los planos y croquis de fs. 3/4 del presente Expediente N° 4.050-223.787/21.- - - - -

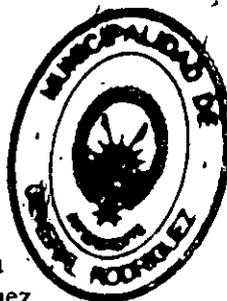
**ARTICULO 2°:** De conformidad con las disposiciones del artículo 135° del Decreto Ley ----- N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", designase como Director de Obra al Arquitecto Sr. Mauricio D. RIOS, en su carácter de Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de esta Municipalidad de General Rodríguez.- - - -

**ARTICULO 3°:** Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría ----  
----- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.- - -

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2021.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N° 593 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*  
N° 0692

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-222.701/21 mediante el cual las autoridades del Consejo Escolar local han iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Privada para la efectivización de la obra de "Construcción de Cubierta Sobre Patio J.I. N° 912"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la provisión y ejecución de la obra de infraestructura consistente en la "Construcción de Cubierta Sobre Patio J.I. N° 912"; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON UN CENTAVO (\$ 2.989.421,01.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 691/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 39 a 47 lucen agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, requeridos por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que, a fs. 48 a 68 de dicho expediente obran glosados la memoria descriptiva y técnica, croquis, cómputo y presupuesto oficial de la obra proyectada, firmado por el Inspector D.P.I.E. M.M.O. Mariano RAMIREZ;

Que a fs. 71 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la realización de la obra deberán ser imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1126 que obra glosada a fs. 70 del presente expediente;

Que a fs. 69 la Señora Jefa de Compras toma intervención y adjudica el número de licitación privada N° 19/2.021;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Privada N°19/2.021 para la contratación de las ----- tareas tendientes a la ejecución de la obra de infraestructura consistente en la "Construcción de Cubierta Sobre Patio J.I. N° 912"; a cuyo efecto apruébase el "Pliego de Cláusulas Generales y Particulares", obrante a fs. 39 a 47 del presente Expediente N° 4.050-222.701/21.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1126 que obra glosada a fs. 70 del presente expediente.-----

**ARTICULO 3°:** Los Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales y Particulares podrán ----- ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 12 horas hasta las 13 horas del día 3 de Mayo de 2.021; fijándose su valor en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-).-----

**ARTICULO 4°:** La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de ----- las Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril N° 756 el día 4 de Mayo de 2.021 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2021.-

*[Firma manuscrita]*  
**MAURICIO B. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 0693

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4.050-222.702/21 mediante el cual las autoridades del Consejo Escolar local han iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Privada para la efectivización de la obra de "Refacción Integral de Grupo Sanitario en la E.P. Nº 15"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la provisión y ejecución de la obra de infraestructura consistente en la "Refacción Integral de Grupo Sanitario en la E.P. Nº 15"; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON SIETE CENTAVOS (\$ 4.006.604,07.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución Nº 691/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 31 a 39 lucen agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, requeridos por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que, a fs. 40 a 56 de dicho expediente obran glosados la memoria descriptiva y técnica, croquis, cómputo y presupuesto oficial de la obra proyectada, firmado por el Inspector D.P.I.E. M.M.O. Mariano RAMIREZ;

Que a fs. 59 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la realización de la obra deberán ser imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1125 que obra glosada a fs. 58 del presente expediente;

Que a fs. 57 la Señora Jefa de Compras toma intervención y adjudica el número de licitación privada Nº 20/2.021;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Convócase a Licitación Privada Nº20/2.021 para la contratación de las -  
----- tareas tendientes a la ejecución de la obra de infraestructura  
consistente en la "Refacción Integral de Grupo Sanitario en la E.P. Nº 15"; a cuyo efecto  
aprúbase el "Pliego de Cláusulas Generales y Particulares", obrante a fs. 31 a 39 del  
presente Expediente Nº 4.050-222.702/21.-----

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente-----  
----- mente serán imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de  
gastos Nº 1-1125 que obra glosada a fs. 58 del presente expediente.-----

**ARTICULO 3º:** Los Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales y Particulares podrán  
----- ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el  
horario de 8 a 12 horas hasta las 13 horas del día 3 de Mayo de 2.021; fijándose su valor  
en la suma de PESOS CINCO MIL SIETE (\$ 5.007,00.-).-----

**ARTICULO 4º:** La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de -  
----- las Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril Nº  
756 el día 4 de Mayo de 2.021 a la hora 10 o el día hábil inmediato posterior a la misma  
hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2021.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº595 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0694

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-223.405/21 Cuerpos N° I, II y III mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 3/2.021 para la provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Abril, Mayo y Junio de 2.021, que fuera convocada por el Decreto N° 450/21, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 63 obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 3/2.021*, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "BLUE CATERING S. A." y "ROMEDUVATO S. R. L.";

Que a fs. 520, la Señora Jefa de Compras (Interina), luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "ROMEDUVATO S. R. L.", por un monto total de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS ONCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 88.317.311,40.-);

Que a fs. 522 ha tomado intervención la Secretaría de Economía y Hacienda, y a fs. 523 el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR ELLO**, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Adjudicase a la firma "ROMEDUVATO S. R. L.", con domicilio legal ----- en la calle Rawson N° 1.140, de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, y domicilio comercial en Ruta Provincial N° 6 y Ruta Provincial N° 5, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 3/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto N° 450/21 en el Expediente N° 4.050-223.405/21 Cuerpos N° I, II y III, por un valor de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS ONCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 88.317.311,40.-), para la provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Abril, Mayo y Junio de 2.021.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-0884 obrante a fs. 43 del Expediente 4.050-223.405/21 Cuerpos N° I, II y III.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:596 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 0695

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-224.406/21 con motivo de la renuncia presentada por el Señor Cristian Ariel LUCERO al cargo de "*Director de Defensa al Consumidor*", de esta Municipalidad de General Rodríguez; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Señor Intendente Municipal, ha decidido aceptar la renuncia presentada por el Señor Cristian Ariel LUCERO, que obra glosada a fs. 2 del presente expediente;

Que, en razón del artículo 178° inc. a) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" se expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia, se ha resuelto aceptar la renuncia presentada por el Señor Cristian Ariel LUCERO; correspondiendo proceder al dictado del respectivo acto administrativo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

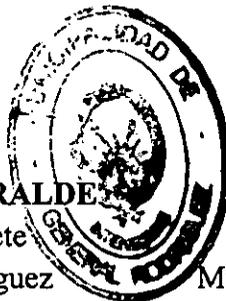
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Acéptase, a partir del día 22 de Abril de 2021, la renuncia presentada ----- al cargo de "*Director de Defensa al Consumidor*", dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda de esta Municipalidad de General Rodríguez, al Señor Cristian Ariel LUCERO (D. N. I. N° 24.270.556), Clase 1.974, Legajo Interno N° 4.506, para el que fuera designado según Decreto N° 190/20.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:597 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE)**